

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos y de Drenaje

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

## OBJETIVO

Realizar los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos o de Drenaje, aplicando los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, para el proyecto de puentes y alcantarillas, necesarios en el cruce de la infraestructura carretera del país con corrientes de agua.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de realización de los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos o de Drenaje.
2. La Subdirección de Hidrología e Hidráulica establecerá los criterios de ejecución de los estudios.
3. El Departamento de Drenaje realizará los estudios Topohidráulicos, Hidrológicos o de Drenaje y evaluará la capacidad y funcionamiento hidráulico de alcantarillas y drenaje complementario, de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y la Normativa SCT vigente.
4. Los estudios efectuados deberán contar con firmas de revisión, aprobación y autorización de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica, Dirección de Estudios y Dirección General.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos y de Drenaje

DURACIÓN TOTAL:

24 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe solicitud para la realización de los estudios evalúa y da instrucciones a la Dirección de Estudios para su atención.	1 día
02	Dirección de Estudios	Recibe solicitud, revisa solicitud para realizar el estudio y turna a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica con instrucciones para su atención.	1 día
03	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe de la Dirección de Estudios la solicitud con instrucciones, para la atención de estudios especiales, coordina su ejecución y turna con instrucciones a los Departamentos de Drenaje y Estudios de Campo.	2 días
04	Departamento de Drenaje	Recibe instrucciones para la realización de estudio especial, efectúa inspección de campo y programa los trabajos de topografía necesarios para la realización del estudio Topohidráulico, Hidrológico o de Drenaje, y solicita al Departamento Estudios de Campo la ejecución de trabajos de campo programados.	5 días
05	Estudios de Campo	Recibe instrucciones, efectúa los trabajos de campo, y envía al Departamento de Drenaje para la realización del Estudio.	8 días
06	Departamento de Drenaje	Realiza estudio Topohidráulico, Hidrológico o de Drenaje aplicando los criterios establecidos en la normativa SCT vigente, integra carpeta del estudio para su verificación.	2 días
07	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe del Departamento de Drenaje el estudio efectuado, verifica los criterios empleados y turna a la Dirección de Estudios para su aprobación.	2 días
08	Dirección de Estudios	Revisa estudio, evalúa propuesta de solución, aprueba y presenta a la Dirección General para su autorización.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos o de Drenaje

DURACIÓN TOTAL:

24 días

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Dirección General	<p>Revisa estudio definitivo, autoriza y remite a la Dependencia solicitante, recabando acuse de recibo y archiva en expediente.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	1 día